



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 1683



BUENOS AIRES, 17 NOV 2010

VISTO el expediente N° 201429/09 Letra D Anexo I del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Derecho, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN GESTIÓN LEGAL DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 240/09, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 1683



formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN GESTIÓN LEGAL DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN LEGAL DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Derecho con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones

que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación



nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Dr. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials and a signature.

RESOLUCION Nº 1683

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Handwritten signature of Prof. Alberto E. Sileoni.



Ministerio de Educación

1683



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN LEGAL DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Derecho.

Podrá:

- Analizar:**
- Estructuras organizativas y sistemas administrativos propios de la actividad deportiva, y sistemas computacionales y de información.
 - Estrategias y proyectos deportivos en su dimensión económica, comercial y tecnológica.
 - La organización deportiva como un fenómeno social complejo y multidimensional.
 - El ordenamiento jurídico, los principios y procedimientos de la administración comprometidos en la gestión de instituciones deportivas.

Asesorar:

- En la formulación e implementación de políticas vinculadas con la administración y gestión de espacios y recursos dedicados al deporte.
- En la formulación de normas vinculadas con el deporte y los deportistas.
- Acerca de las decisiones relativas a los recursos humanos y tecnológicos, el control de ingresos y costos, las políticas financieras y comerciales, las estrategias comunicacionales, el planeamiento y control de procesos y procedimientos de instituciones deportivas.

Diseñar, implementar y evaluar:

- Los servicios que preste la institución deportiva.
- Proyectos y Programas y acciones para promover y/o intensificar el desarrollo del deporte en las instituciones.
- Políticas que acompañen el desarrollo ordenado de la actividad deportiva y contribuyan con la mejora de las condiciones en que ésta se desenvuelve, así como el manejo de recursos financieros.
- Procesos de mejora para la toma de decisiones que permitan crear ambientes adecuados para el desempeño de actividades.
- El uso racional de los espacios de la institución deportiva.
- Métodos y procedimientos para el desarrollo de las actividades y eventos deportivos.

Integrar equipos de investigación, planeamiento, ejecución y evaluación de proyectos y programas relacionados con el derecho del deporte, la gestión y

Sw. administración de instituciones deportivas.

PA



Ministerio de Educación

1683



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Derecho.

TÍTULO: LICENCIADO EN GESTIÓN LEGAL DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1	Instituciones Deportivas	C	6	96	-
2	Economía del Deporte y de las Instituciones Deportivas	C	6	96	-
3	Filosofía Contemporánea y Ética en el Deporte	C	3	48	-
4	Historia del Deporte	C	6	96	-
5	Derecho Deportivo I	C	6	96	1-2
6	Antropología Cultural y Social del Deporte	C	4	64	3
7	Psicología del Deporte	C	5	80	3
8	Teorías Administrativas y Organizacionales	C	5	80	1

SEGUNDO AÑO

9	Derecho Deportivo II	C	6	96	5
10	Sociología del Deporte y de la Gestión Deportiva	C	5	80	4-6-7
11	Marketing y Publicidad Deportiva I	C	5	80	7
12	Administración y Gestión de Instituciones Deportivas	C	6	96	5-8
13	Organización Jurídica de los Clubes Argentinos	C	6	96	9
14	Problemáticas Deportivas Contemporáneas	C	4	64	9-10-11
15	Marketing y Publicidad Deportiva II	C	5	80	10-11
16	Gestión Financiera y Administrativa de Instituciones Deportivas	C	5	80	12

TERCER AÑO

17	Insolvencia de las Instituciones Deportivas	C	6	96	13
18	Deporte y Estado	C	5	80	13-14-15
19	Matemática y Estadística	C	5	80	-
20	Planeamiento e Infraestructura Deportivos	C	5	80	15-16
21	Contratos Deportivos	C	6	96	17-18
22	Primer Nivel de Idioma Optativo	C	5	80	-
23	Metodología de la Investigación	C	3	48	18-19-20
24	Contabilidad de Gestión Deportiva	C	5	80	19-20

Sr.

PA

1.90



Ministerio de Educación

1683



COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

25	Relaciones Laborales en Materia Deportiva	C	6	96	21
26	Segundo Nivel de Idioma Optativo	C	5	80	22
27	Organización de Eventos Deportivos	C	4	64	20
28	Comunicación y Tecnologías de la Información	C	5	80	16
29	Derecho Internacional del Deporte	C	5	80	25
30	Tercer Nivel de Idioma Optativo	C	5	80	26
31	Responsabilidades Derivadas del Deporte	C	6	96	25
32	Sistemas Deportivos Comparados	C	4	64	21

Sx. CARGA HORARIA TOTAL: 2.608 HORAS RELOJ.

[Firma manuscrita]